UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 093 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB. 2011

Visto el expediente N° 07704 organizado por el servidor Juan Miguel Anicama Anicama sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 07704, de fecha 15 de diciembre de 2010, el servidor Juan Miguel Anicama Anicama, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Distrital de Pachacútec (Ica), el servidor Juan Miguel Anicama Anicama contrajo matrimonio civil con Maribel Rossy Huamaní Azurza el 31 de diciembre de 2002; y conforme se desprende del acta de nacimiento obrante en autos, el recurrente es padre de Lili Marycielo Anicama Huamaní y Miguel Rafael Anicama Huamaní, nacidos el 24 de abril de 2003 y 14 de agosto de 2007, respectivamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2009-UNSCH-CU, el recurrente ha adquirido la condición de servidor administrativo nombrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2009;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, el servidor Juan Miguel Anicama Anicama tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 082-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar al servidor JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 31 de diciembre de 2009, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Maribel Rossy Huamaní Azurza	Cónyuge	—
- Lili Marycielo Anicama Huamaní	Hija	24-04-2021
- Miguel Rafael Anicama Huamaní	Hijo	14-08-2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 093 -2011-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 004 0005 1.061817 3.002394	Acciones de Planeamiento y Presupuesto
META: 00001 01172	Planeamiento Institucional, Presupuestario y Financiero

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods